

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 232 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Resolución adhiriendo a las acciones
llevadas a cabo por el señor Fiscal de Estado Provincial ref. a denuncia por regalías.

Entró en la Sesión 24/06/1993

Girado a la Comisión S/T - Resolución Nº 106/93
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

FUNDAMENTOS

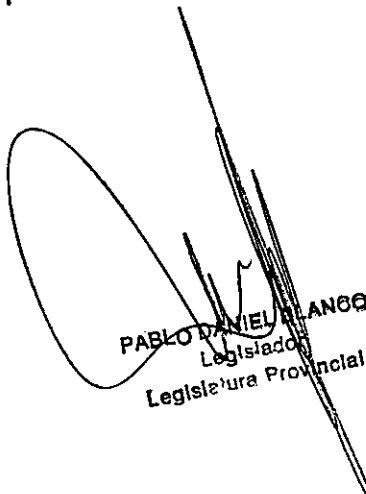
Señor Presidente:

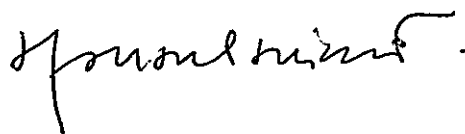
Los habitantes de la Provincia nos hemos enterado de los distintos reclamos, por cobro de deudas atrasadas, que la Provincia mantiene con la Nación ha través de comentarios de funcionarios y distintos artículos periodístico aparecidos en los medios gráficos y orales.

En esté último tiempo los comentarios sobre los resultados de las mismas han sido diversos, pero lo más concreto son las actuaciones que está llevando a cabo ante la Suprema Corte de Justicia el Fiscal de Estado.

Señor Presidente, la Constitución Provincial establece que quien debe defender los intereses del Estado Provincial es la Fiscalía de Estado, por ello, desde nuestro Bloque Legislativo, consideramos necesario que los representantes del Pueblo fueguino expresemos nuestro total respaldo a las acciones que la misma está llevando adelante.

Por estos breves fundamentos y los que ampliaremos durante el tratamiento del presente Proyecto de Resolución es que solicitamos de nuestros pares la aprobación del mismo.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Unión Cívica Radical

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

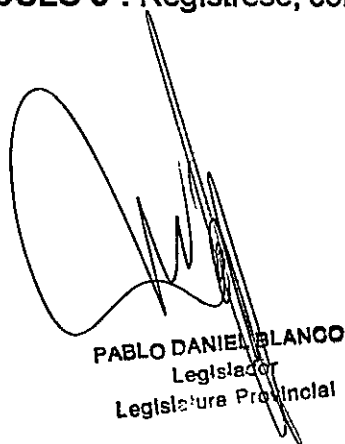
ARTICULO 1º: Poner de manifiesto la más enérgica adhesión y respaldo a las acciones judiciales impulsadas por la Fiscalía de Estado de la Provincia tendientes a lograr que el Estado Nacional abone al Estado Provincial lo adeudado en concepto de regalías petroleras y gasíferas mal liquidadas, en igualdad con el resto de las provincias reclamantes, entendiendo que con ello se protege, defiende y preserva el patrimonio provincial.

ARTICULO 2º: Instruir a los Señores Representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación para que arbitren, con la urgencia que el caso impone, la totalidad de los medios a su alcance a los fines de que la Provincia materialice el cobro de que adeuda el Estado Nacional.

ARTICULO 3º: Poner en conocimiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por medio de la remisión de telegrama colacionado, el contenido y alcance de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Notifíquese al Señor Gobernador de la Provincia, a los Señores representantes de la Provincia en el Congreso Nacional.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador
Legislatura Provincial

